



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del diecinueve de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-238/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por José Carlos Rivera Alcalá, con el carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en contra de Marco Adán Quezada Martínez, de la coalición "Juntos haremos historia en Chihuahua" integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua, así como del medio de comunicación "Contraste" y las morales "GRAFICACH S.A DE C.V" y "ESTERNO S.A DE C.V" y la diversa presentada por César Alejandro Saldívar Mariñelarena, en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional ante la Asamblea Municipal de Chihuahua en contra del partido político MORENA y Marco Adán Quezada Martínez; por actos que desde la óptica de los denunciantes, podrían constituir actos anticipados de precampaña y/o campaña; con fundamento en los artículos 295 numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción XIX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, punto PRIMERO de los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; diecinueve de junio de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta remitida por el Secretario General de este Tribunal, mediante la cual se hace constar la presentación del oficio IEE-SE-1358/2021, signado por Carlos Eduardo Morales Medina, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; con fundamento en el artículo 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se

ACUERDA:

ÚNICO. *Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General